



Nº 310 -2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

Resolución Directoral

Chorrillos, 13 de Octubre del 2015

Visto el Expediente Nº 10042-01, el cual contiene el Informe Nº 818 -2015-OEA-INR de fecha 13 de octubre de 2015, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establecen las condiciones para la suplencia y encargo de funciones del personal contratado con contrato administrativo de servicios;

Que, con Resolución Directoral Nº 292-2015-SA-DG-INR de fecha 29 de setiembre de 2015, se encarga temporalmente, a partir de la fecha de la presente Resolución, a doña Jennyffer Joanna MONTERO LAMAS, Economista, Contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, las funciones de Jefa del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPÓN;

Que, con informe de visto, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPÓN, solicita se encargue temporalmente las funciones de Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPÓN, Nivel F-3, a doña Jennyffer Joanna MONTERO LAMAS, Economista, Contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio; debiéndose dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 292-2015-SA-DG-INR de fecha 29 de setiembre de 2015;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, y sus modificatorias, Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU JAPÓN, Resolución Ministerial Nº 1030-2014-MINSA, que aprueba la modificación del Cuadro de Asignación de Personal;

Con las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA que delega a los Directores y Jefes de las Oficina de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal y;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU JAPÓN;



...////

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DAR TÉRMINO** la Encargatura Temporal a partir de la fecha de la presente Resolución a doña Jennyffer Joanna MONTERO LAMAS, Economista, Contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, las Funciones de Jefa del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo: **ENCARGAR TEMPORALMENTE**, a partir de la fecha de la presente Resolución a doña Jennyffer Joanna MONTERO LAMAS, Economista, Contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, las Funciones de Jefa las Funciones de Jefe de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, Nivel F-3.

Artículo Tercero: Encargar a la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, publicar la presente Resolución en el portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gerencia de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN

DRA. JULIA GONZALEZ MENDOZA CAMPOS
Directora General
CAMP 15/08 / IRNE 7330



JHMC/MAPP/
c.c.OEA
OEPE
OAJ
OCI
Oficina de Logística
Archivo